



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Cusco, 20 de abril de 2023

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJCU-PJ**

**I.- VISTA:** La Resolución Administrativa N° 000729-2021-P-CSJCU-PJ; y, en mérito a los siguientes,

**II.- CONSIDERANDOS:**

1. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar a los justiciables un eficiente servicio de administración de justicia, en cuya virtud, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan, y en cuyo mérito emite la presente resolución.
2. Mediante Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, de fecha 03 de abril de 2013, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó por el plazo de 04 meses, entre otros, la "Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal", posteriormente, a través de la Resolución Administrativa N° 148-2015-CE-PJ, del 29 de abril de 2015, se aprobó de forma definitiva la "Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal".
3. Por Resolución Administrativa N° 296-2016-CE-PJ, de fecha 16 de noviembre de 2016, se aprobó la Directiva N° 011-2016-CE-PJ, denominada "Lineamientos de Aplicación del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal (ETI Distrital – CPP)", que tiene como finalidad establecer los lineamientos que debe desarrollar el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, norma que deberá tenerse en cuenta debido a que en este Distrito Judicial se aplica el Código Procesal Penal.
4. El ítem VII de la mencionada Directiva, respecto a la conformación de los Equipos Técnicos de Implementación del Código Procesal Penal, prescribe:





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

### "VII. CONFORMACIÓN

Los Equipos Técnicos de Implementación del Código Procesal Penal se constituyen en órganos de dirección a nivel nacional y distrital, cuya composición de su estructura y miembros es la siguiente:

(...)

#### b) Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal.

- Representado por el Presidente de la Corte Superior.
- Un Juez Superior que aplica el Código Procesal Penal.
- Un Juez Especializado que aplica el Código Procesal Penal.
- Un Juez de Paz Letrado que aplica el Código Procesal Penal en los procesos de faltas y
- Un Secretario Técnico, cargo que vendrá a desempeñar el Administrador del Módulo Penal".

5. Siendo esto así, se debe conformar el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de esta Corte Superior de Justicia, la misma que aplicará los lineamientos establecidos en las resoluciones administrativas referidas.
6. Mediante Resolución Administrativa N° 000729-2021-P-CSJCU-PJ, del 01 de julio de 2021, se conformó el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, integrada por los miembros que se detallan en la misma, por lo que, considerando los cambios por el cese o rotación en el cargo de alguno de los miembros de la Comisión antes mencionada, corresponde su reconfiguración para la gestión 2023-2024, con la finalidad de fortalecer las actividades en procura del logro de los objetivos institucionales trazados y continuar con la labor que viene desarrollando la Comisión.
7. Al respecto, se tiene el Oficio N° 83-2023-NCPP-GAD-CSJCU-PJ, remitido por el Juez Superior Decano, por el cual comunica que se ha elegido como representante al Magistrado Mario Hugo Silva Astete. Asimismo, por Oficio N° 05-2023-1JCC-HVM, emitido por la Jueza Decana de los Jueces Especializados y Mixtos, se comunica que se ha elegido como representante a la Magistrada María Inés Supanta Condor y por Oficio N° 080-2023-JPLP-CSJCU-PJ, suscrito por el Juez Decano de los Jueces de Paz Letrado, se comunica que se ha designado al Magistrado Efraín Víctor Bedregal Mendoza.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el numeral 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS,

**III.- SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la conformación del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal del Distrito Judicial del Cusco, efectuada a través de la Resolución Administrativa N° 000729-2021-P-CSJCU-PJ.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR** el **EQUIPO TÉCNICO DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL** del Distrito Judicial del Cusco, integrado por las siguientes personas:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO EN LA INSTITUCIÓN</b>	<b>CARGO EN LA COMISIÓN</b>
Karina Justina Holgado Noa	Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Cusco	Presidenta
Mario Hugo Silva Astete	Juez Superior Titular – Presidente de la Primera Sala Penal de Apelaciones de Cusco	Integrante
María Inés Supanta Condor	Jueza Especializada Titular del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Cusco A	Integrante
Efraín Víctor Bedregal Mendoza	Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Chumbivilcas	Integrante
Lia Milagros Castro Warthon	Administradora del Módulo Penal del NCPP	Secretaria Técnica

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el Equipo Técnico Distrital de Implementación de este Distrito Judicial, deberá cumplir con las funciones señaladas en el artículo 21° y las atribuciones contenidas en los artículos 22°, 23° y 24° de la Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, así como lo establecido en la Directiva N° 011-2016-CE-PJ.

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** el texto de la presente resolución Unidad del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal del Poder Judicial (UETI – PENAL), a la Oficina Desconcentrada de Control de la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

Magistratura – ODECMA, a la Administración del Módulo Penal, a la Oficina de Personal y a los interesados para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**KARINNA JUSTINA HOLGADO NOA**

Presidenta de la CSJ de Cusco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

KHN/egf

